



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN

NIT. 890.700.684-0
IBAGUE-TOLIMA

"Hacia una cultura de calidad"

Ibagué, 09 de Noviembre de 2016

Señor

SANTIAGO PERDOMO OZUNA

Ciudad

ASUNTO: RESPUESTA DE OBSERVACION DE CONVOCATORIA N° 027 DE 2016.

OBJETO:

“COMPRA VENTA DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A COLOR DIGITAL LASER PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON DE 2016.”

Primera Observación:

Observaciones presentadas a los CUATRO (04) días de Noviembre de 2016, por ventanilla Única y radicado 2227.

RESPUESTA:

Una vez revisada la observación, se le permite aclarar en primera medida al observante que el proceso no es por la modalidad de selección de mínima cuantía como esta en la referencia, sino que se hace en razón de los fondos de servicios educativos modalidad excepcional en la contratación pública hasta 20 S.M.L.V, los cuales se harán por el Manual de Contratación de la Institución, en eso orden de ideas le manifiesto que la Institución se acoge a los principios de la contratación y se acata las circulares de Colombia Compra Eficiente sin embargo no se considera la ficha técnica subsanable porque es vital para la comparación de ofertas del elemento solicitado, también se pudo evidenciar que en su propuesta la descripción técnica del tóner no era igual a la de la ficha, teniendo en cuenta que en los estudios

Dirección Carrera 5 NO. 33-36 - PBX 2644607-2641469-2667775

www.colegiodesansimon.edu.co

email. colsansimon@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN

NIT. 890.700.684-0
IBAGUE-TOLIMA

"Hacia una cultura de calidad"

se requirió una característica técnica denominada simitri, que reduce el impacto ambiental, ahorro de energía y mejor calidad intensidad y brillo.

Frente al postulado en la observación donde manifestó que ofreció un tóner superior y que dura 50.000 páginas, me permito comunicarle que ese dato hace referencia es al ciclo de trabajo de la impresora, no del tóner, como está especificado en la ficha aportada por usted.

Y por lo tanto no se ajusta a lo requerido por la entidad en cuenta a las características.

No accediendo a la observación dado que dicho proceso fue declarado desierto porque ninguno de los dos proponentes cumplió con lo estipulado en la convocatoria.

Cordial Saludo,

Original firmado

DAGOBERTO PORTELA

Rector

Revisado: O&R. ASESORÍAS S.A.S
Asesor jurídico